



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

Conforme a lo previsto en las Notas de Valores relativas a las emisiones de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español S.A. II/2012 (en adelante, "BSOC II/2012") y IV/2012 (en adelante, "BSOC IV/2012"), inscritos respectivamente –en el caso del primero-, en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 26 de abril de 2012, y –por lo que respecta al segundo- en la Financial Services Authority (FSA), el 29 de junio de 2012, y como consecuencia de la admisión a negociación de las nuevas acciones derivadas del aumento de capital liberado que se ha instrumentado a través del denominado "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida":

- 1. Se ha procedido a modificar, en aplicación del mecanismo antidilución establecido en la correspondiente Nota de Valores, el precio de conversión de las acciones de Banco Popular a efectos de la conversión de los Bonos BSOC II/2012, resultando que el nuevo precio de conversión ha quedado establecido en 17,85 euros por acción respecto de 17,88 euros por acción fijado anteriormente.
- Por lo que respecta al precio mínimo de conversión de las acciones de Banco Popular, a efectos de la conversión, de la emisión BSOC IV/2012, el mismo se mantiene inalterable en 2,50 euros por acción.

Atentamente

Francisco Aparicio Valls Secretario del Consejo de Administración